



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-JE-0052-2018 (JUICIO ELECTORAL)

FECHA: 31/08/2018

PALABRAS CLAVE: asignación de diputados

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

El uno de julio de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la jornada electoral para la renovación de distintos cargos, entre ellos, la de diputados por el principio de mayoría relativa. El veintitrés de agosto, el Consejo General del INE realizó la asignación de diputados por dicho principio. En contra de la determinación anterior, el veintiséis de agosto, la actora promovió ese recurso, el cual se radicó en esta sala con el número de expediente SUP-REC-1007/2018. El veintiocho de agosto, esta Sala Superior desechó de plano la demanda del recurso de reconsideración mencionado al ser extemporánea. El treinta de agosto, la actora presentó demanda para controvertir la sentencia referida. El medio de impugnación es improcedente, porque se pretende controvertir una sentencia emitida por esta Sala Superior la cual es definitiva e inatacable.